

¿QUÉ APORTA EL CONOCIMIENTO VICTIMOLÓGICO, A LA SOCIEDAD? ¿Y LA SOCIEDAD AL CONOCIMIENTO VICTIMOLÓGICO?

M^a de la Luz LIMA MALVIDO

*Sociedad Mexicana de Victimología
Presidenta de la Red Social de Victimología,*

Resumen: El Primer Symposium de Victimología (Jerusalén 1973) fue un punto de partida en el concepto de Victimología y de víctima, así como en cuanto a la relación existente entre ambos. El nuevo enfoque científico victimológico igualmente sirvió para redimensionar la naturaleza de la reacción penal y para incluir mecanismos de reparación del daño para las víctimas directas e indirectas. Al igual que la Criminología redimensionó en el siglo XIX al Derecho Penal con Cesare Lombroso poniendo en el centro del debate al “hombre delincuente y el estudio de su personalidad”, la Victimología nos lleva a considerar, entre otras cosas, qué mecanismos deben crearse para fundamentar y crear un sistema penal protector de los derechos humanos, más allá del “Derecho Penal del Enemigo”.

Laburpena: Biktimologiari buruzko lehenengo *symposiuma* (Jerusalem, 1973) abiapuntua izan zen biktimologiaren eta biktimaren kontzeptuari dagokienez, baita bien arteko harremanari dagokionez ere. Halaber, ikuspuntu zientifiko biktimologiko berriak zigor-erreakzioaren izaera birdimentsionatzeko eta kaltea konpontzeko mekanismoak hartzeko balio izan zuen, zuzeneko eta zeharkako biktimentzat. Kriminologiak XIX. mendean zigor zuzenbidea birdimentsionatu zuen, Cesare Lombroso kriminologoak eztabaidaren erdigunean jarri baitzuen “gaizkilea eta haren nortasunaren ikerketa”. Era berean, biktimologiak kontuan hartzea eragiten digu, besteak beste, zer mekanismo sortu behar diren giza eskubideak babesten dituen zigor-sistema bat oinarritzeko eta eratzeko, “Etsaiaren Zigor Zuzenbidetik” harago.

Résumé : Le premier Symposium de Victimologie (Jérusalem 1973) a été un point de départ de la notion de Victimologie et de victime, ainsi que de la relation entre les deux. La nouvelle approche scientifique victimologique a également servi à redimensionner la nature de la réaction pénale et à inclure des mécanismes de réparation des dommages causés aux victimes directes et indirectes. Si la Criminologie a remodelé au XIX^{ème} siècle le Droit pénal avec Cesare Lombroso, en mettant au centre du débat « l’homme criminel et l’étude de sa personnalité », la Victimologie nous amène à considérer, entre autres choses, les mécanismes qui doivent être conçus pour fonder et créer un système de protection pénal des droits de l’homme au-delà du « Droit pénal de l’ennemi ».

Summary: The First Symposium on Victimology (Jerusalem, 1973) was the point of departure for the concept of Victimology and victim, as well as the relation between both. The new scientific and victimological focus brought a new dimension to the nature of penal reaction and led to the inclusion of mechanisms of

reparation for damage suffered by direct and indirect victims. In the same way that Criminology brought a new dimension to Penal Law in the XIX century, when Cesare Lombroso placed the “offender and the study of his personality” at the heart of the debate, Victimology leads us to consider, among other things, what mechanisms must be created to provide a solid base for the creation of a penal system that is protective of human rights, beyond the “Penal Right of the Enemy”.

Palabras clave: Justicia victimal, Victimología, reparación del daño, Derechos Humanos.

Gako-hitzak: biktimekiko justizia, biktimologia, kaltea konpontzea, giza eskubideak.

Mots clef : Justice Victimale, Victimologie, Réparation du dommage, Droits de l'Homme.

Key words: Victimal justice, Society, victim, reparation of damage, Human Rights.

INTRODUCCIÓN

En el mes de noviembre 2011 se realizó el encuentro internacional en homenaje al Profesor Dr. h. c. Antonio Beristain llamado: *HACIA UNA JUSTICIA VICTIMAL* para dar a conocer y difundir el legado victimológico y criminológico del profesor y asimismo analizar contribuciones científicas a la normativa, la práctica y la política victimal, tanto en la esfera interna como internacional. Dentro del programa se decidió incluir como uno de los temas el titulado: *¿Qué aporta el conocimiento victimológico, a la sociedad? ¿Y la sociedad al conocimiento victimológico?* Esta última parte del título del programa fue agregado por quien suscribe este artículo ya que consideramos es de suma importancia estudiar las manifestaciones ciudadanas que en estos tiempos son las que han forzado en muchas regiones el avance de las ciencias victimológicas y han impulsado la creación de políticas públicas que den respuestas más rápidas y efectivas a las víctimas, sobre todo a las que sufren abuso del poder.

Así han levantado la voz ciudadanos que incluso han sacrificado sus vidas para lograr la libertad y la justicia social. Pero estas reacciones ciudadanas a veces se han radicalizado al ver la sordera de los dictadores que abusan del poder precipitando a sus países a vivir graves conflictos sociales como sucedió en la llamada “primavera árabe”, que contagió a muchos países de esa región en el afán de tener democracia y respeto a sus derechos humanos fundamentales.

Por ello los países en todo el mundo están derivando recursos y tiempo al análisis de las causas y factores que precipitan la violencia y la conflictividad social para prevenir desde linchamientos, hasta enfrentamientos armados y terrorismo, para generar estrategias dirigidas a crear capacidades que permitan la resolución de conflictos y la construcción de la paz.

Quiero dedicar este artículo a un hombre excepcional que fue el Profesor Antonio Beristain, siempre preocupado por los problemas sociales, quien los trató con una sensibilidad especial que lo llevó a emprender luchas trascendentes que podemos seguir a través del legado contenido en sus obras y su ejemplo.

El tema de la defensa de los derechos humanos, la justicia penal y la protección de las víctimas fueron entre otros, sus temas favoritos. Algunas de las cualidades del Profesor Antonio fueron su humildad, sencillez, su sensibilidad para sufrir con los que sufren viendo el mundo a través de sus ojos. Antonio fue un hombre comprometido con causas difíciles como la defensa de las víctimas del terrorismo, aunque ello le acarrearía consecuencias que padeció pagando la factura de su solidaridad.

El profesor Antonio Beristain, jesuita penalista-criminólogo, teólogo y victimólogo vasco, fundamenta su pensamiento a través de sus libros, conferencias cátedras y homilias. Amante del perdón, de la reconciliación y la justicia. Antonio fue un amigo de todos. Cuando Antonio se percató de que miembros del grupo terrorista ETA lo “listaron como objetivo militar”, no abandonó su lucha, siguió levantando la voz aunque a muchos incomodara, y así lo escribió en su testamento años antes de su muerte, “sé que los miembros de la ETA me van a asesinar y les quiero decir de antemano que ya los he perdonado.”

¿QUÉ APORTA EL CONOCIMIENTO VICTIMOLÓGICO, A LA SOCIEDAD?

Un nuevo acercamiento teórico

Debemos reconocer que desde Jeremías Bentham (1748-1832) y Raffaele Garófalo (1852-1934) se fueron aportando posturas que iban acercando los ojos al tema de las víctimas, pero fue Hans von Henting¹ (1887-1974) en 1941 quien dio un giro al conocimiento con su artículo “Remarks of the Interaction of Prepetror and Victim”, donde aporta una concepción dinámica de la génesis del crimen. Von Henting estudia a la víctima como participante, no como referente en el crimen, lo cual cambió la característica mecánica que se daba a los conceptos de “víctima” y “delincuente como personajes “estáticos”² y permitió así, nuevos enfoques y reflexiones. Igualmente importante lo fue la cátedra que impartió Benjamín Mendelsohn, “New Bio-psycho-Social- Horizons: Victimology”, impartida en Bucarest en 1947 y sus publicaciones posteriores.

Muchas discusiones se llevaron a cabo, siendo el Primer Symposium de Victimología (Jerusalem, 1973, al que asiste Beristain) un punto de partida, ya que se dedicaron a discutir y a precisar el concepto de Victimología, víctima, delincuente y la relación existente entre ambos.

Este acercamiento lleva a la Victimología a desarrollarse como ciencia autónoma de la Criminología y poco a poco ir posesionando los nichos científicos de una investigación propia, determinando su objeto, método y su fin.

Este nuevo enfoque científico victimológico igualmente ha servido para redimensionar la naturaleza de la reacción penal y para incluir mecanismos de reparación del daño para las víctimas directas e indirectas. Al igual que la Criminología redimensionó en el siglo XIX al Derecho Penal con Cesar Lombroso poniendo en el centro del debate al “hombre delincuente y el estudio de su personalidad”, la Victimología nos permite decidir entre otras cosas, qué mecanismos deben crearse para fundamentar y crear un sistema penal protector de los derechos humanos, mas allá del “Derecho Penal del Enemigo”; buscando el acercamiento de la víctima y el victimario, cuando eso sea beneficioso para ella (*in dubio pro víctima*) y reubicando

1. HENTING, Hans von. *El Delito*, Vol. II Espasa Calpe-Madrid, España, 1972, pp. 408 y ss.

2. SCHNEIDER, J. Hans. “The Victim in the International Perspective: papers and essays given at the III International Symposium on Victimology”, 1979, 3th, Gruyter, Muster, Westfalia, 1982. pp. 11, 55.

a las víctimas del delito en el escenario penal en un lugar central, dando fundamento al Derecho Penal Acusatorio.

Así mismo, con esta nueva óptica se han creado las bases para el desarrollo de la Justicia Restaurativa, y del Derecho Transicional. Se han reforzado también los principios del Derecho Consuetudinario Nacional e Internacional y se ha dado sentido al Derecho de los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario.

La Victimología como ciencia autónoma de la Criminología es la ciencia que aporta más respuestas con su metodología, conceptos, técnicas y herramientas a las víctimas en lo individual y a las comunidades para resolver los problemas que se deriven del delito, la violencia y la conflictividad social. Cabe mencionar que los conocimientos que nos aporta la Victimología resultan actualmente indispensables para el diseño de la política pública en la materia.

Los gobiernos gradualmente fueron involucrándose y asumiendo su responsabilidad, no solo de investigar los delitos, sancionarlos, aplicar las penas a los delincuentes e intentar readaptarlos, sino de responder frente a las necesidades y garantías de las víctimas del delito, creando canales de acceso a la Justicia. Por otro lado actualmente la sociedad está mucho más involucrada y quiere participar a través de distintos mecanismos para asegurarse de que el Estado le brinde la seguridad y justicia que merece.

Actualmente con la experiencia de las mejores prácticas en el tema, se han estructurado principios y estándares internacionales obligatorios que garantizan la “justicia para las víctimas del delito”.

Nuevos conceptos y aportaciones

La nueva visión con la que se analizan los hechos que sufren las víctimas nos ha permitido desarrollar la **Justicia Victimal**, acotando nuevos conceptos y aportaciones que crean nuevas rutas para el trabajo victimológico.

Tomando en cuenta la diversidad que tiene el tema en la actualidad, debemos dividir el conocimiento y diversificar su desarrollo. Los países necesitan primero elaborar las líneas victimológicas generales que les permitan dar acceso a la justicia a todas las víctimas sin distinción de sexo, edad, grupo étnico, nacionalidad y situación jurídica, creando capacidades técnico-humanistas y construyendo o adaptando la infraestructura física para que esto se haga efectivo.

Más tarde tendrán que ir especializándose los servicios, ya que cada clase de víctima tiene diversas necesidades. Por lo que se han emitido desde las Naciones Unidas, organismos regionales y otras instancias, “estándares” que son obligatorios para los países firmantes de los mismos, que los constriñen a adecuar sus leyes y reglamentos, crear las capacidades de los profesionales y voluntarios que trabajen en los servicios y promoción del establecimiento de instancias especializadas de atención.

Por ejemplo para una “víctima de trata”, la garantía de protección es prioritaria ya que el delito está vinculado con la delincuencia organizada. Ella debe saber que al denunciar cuenta con un servicio con personal especializado que le brindará información sobre sus derechos y cuenta con un refugio seguro para su alojamiento temporal. Asimismo, será comunicada de inmediato con las autoridades consulares de su país de

origen y si da su consentimiento para regresar a su país, se instrumentarán las medidas adecuadas para su traslado, o bien en su caso, se le darán las condiciones para darle asilo según lo marque la ley correspondiente. Además de que se le brinden todas las garantías a que tiene derecho una víctima del delito en el país donde se encuentre.

En resumen, esta clase de víctimas debe contar con el servicio especializado que respete y cumpla con los principios y lineamientos marcados por el Protocolo de Trata de Personas, adjunto a la Convención de Delincuencia Organizada Transnacional, ya que de no ser así, el gobierno que lo incumpla, se convierte en violador de los derechos humanos.

Con este ejemplo vemos la complejidad que se tiene al decidir iniciar un servicio para cierta clase de víctimas. Ya que más allá del incumplimiento, que debe ser la preocupación de los gobiernos, debemos ver la parte humana ya que es injusto e inmoral que las víctimas del delito acudan a un servicio que no cumpla con “estándares de calidad”.

Para cada clase de víctima, necesitamos especialistas quienes conozcan perfectamente las normas y procedimientos y que tengan la capacidad de crear los protocolos necesarios. Estos son los rubros que forman parte del Derecho Victimal Parte Especial. La complejidad técnica debe llevarnos a desarrollar esta disciplina especializada creando los lineamientos y las herramientas necesarias para realizar éste trabajo con excelencia.

LOS NUEVOS CONCEPTOS

Si queremos tener precisión científica debemos acotar perfectamente el marco de referencia creando nuevos conceptos que le den guía a nuestro trabajo, como los que mostramos a continuación:

El Derecho Victimal

Es el conjunto de principios, valores, normas y procedimientos jurídicos locales, nacionales e internacionales tendientes a requerir, posibilitar y controlar las prerrogativas y pretensiones de las víctimas del delito y abuso de poder³.

Debemos por ello acudir a esta ciencia, que convierte a la víctima en un emisor y receptor de actos y hechos jurídicos, conformando un conjunto de normas que delinieren la relación del Estado con las víctimas.

El Derecho Victimal Parte General

Definimos al Derecho Victimal Parte General como el conjunto de principios y normas jurídicas que tutelan las garantías de las víctimas del delito y del abuso de poder, las cuales precisan el alcance de su tutela y crean mecanismos para hacerla efectiva.

3. El concepto de “Derecho Victimal” lo acuñamos en el ensayo: LIMA, Malvido María de la Luz. *El Derechos Victimal*, Revista Criminalia, Porrúa, 1992, México.

El Derecho Victimal Parte Especial

Definimos el Derecho Victimal Parte Especial como el conjunto de estándares, normas jurídicas, lineamientos, procedimientos y protocolos especializados que permiten brindar una atención con calidad a cada clase de víctima, grupo o comunidad, según el delio que sufrieron. Este Derecho se hace efectivo a través del modelo de atención correspondiente.

La Constelación de la Justicia Victimal

Cada autor desde hace tiempo incluye en sus libros un esquema de cómo la Victimología se relaciona con otras disciplinas, básicamente las llamadas “Ciencias Penales”. Esto con el fin de hacer conciencia sobre la necesidad científica de resolver los problemas o desarrollar temas precisamente con el apoyo de los conocimientos que todas las ciencias aportan en un trabajo interdisciplinario.

Nosotros hemos partido de la idea que esas ciencias son coyunturalmente importantes, pero queremos impulsar un nuevo esquema desde el cual podamos ver con mayor claridad el universo de la ciencia victimológica en todas sus vertientes.

Don Mariano Ruiz Funes inicialmente reunió en lo que llamo la Enciclopedia de las Ciencias Penales a las diversas ciencias que se ocupan de alguna forma del estudio de las conductas antisociales y normas que las rigen. El esquema ha sido complementado por distintos autores y las dividen de la siguiente forma⁴:

Primer grupo: ciencias criminológicas que comprenden: la Criminología, Antropología Criminal, Biología, Psicología, Sociología, Criminalística, Victimología y Penología. El segundo grupo se integra por las ciencias histórico-filosóficas que comprenden: la Historia, la Filosofía y las Ciencias Penales comparadas. El tercer grupo formado por las ciencias jurídicas, integrado por el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, el Derecho Ejecutivo Penal, el Derecho de Policía y ahora se ha agregado el Derecho Victimal. El cuarto grupo, formado por las ciencias médicas a saber, la Medicina Forense y Psiquiatría Forense y el último grupo formado por las ciencias denominadas básicas, esenciales o fundamentales, que son: la Metodología y la Política Criminológica.

Ese grupo de ciencias responden a una lógica jurídica penal-criminológica, que no es del todo útil para el análisis de la Victimología. Ésta tiene su lugar el esquema anterior como referente, pero sin embargo tiene su propia constelación. Listemos cuales son las ciencias y disciplinas que nosotros hemos incluido en los que hemos llamado Constelación de la Justicia Victimal.

4. Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Victimología*, Porrúa 12 ed. 2010.

Constelación de la Justicia Victimal⁵

I. Ciencias Jurídico-Penales

Derecho Constitucional
Derecho Penal
Derecho Procesal Penal
Derecho Policial

II. Ciencias Jurídico-Restaurativas

Derecho Victimal
Derecho Civil
Justicia Restaurativa
Derecho Humanitario
Derecho Consuetudinario

III. Ciencias Jurídico-Humanistas

Derecho a la Salud
Derecho de los Derechos Humanos
Derecho de Protección Civil
Justicia Transicional
Derecho Internacional Consuetudinario
Derecho Humanitario Internacional

IV. Ciencias Crimino-Victimológicas

Psicológica Victimológica
Sociología Victimológica
Biología Victimológica
Antropología Victimológica
Sociología Victimológica
Criminología

V. Ciencias Médico-Victimológica

Medicina Forense
Psiquiatría Forense

VI. Disciplinas Instrumentales

Metodología Victimológica
Victimología Forense
Criminalística
Geomántica Victimológica
Gestión de Crisis
Perspectiva de Género

VII. Ciencias Histórico-Filosóficas

Deontología victimológica
Historia de la Victimología
Victimología Comparada

5. Propuesta propia en desarrollo.

VIII. Disciplinas de la Política Victimal

Política Social
 Política del Desarrollo Social
 Derecho de Asistencia Social
 Prevención del delito
 Prospectiva Victimológica
 Seguridad Humana
 Seguridad Ciudadana

Estas disciplinas se entrelazan e intervienen en la atención de las víctimas, los grupos victimizados y la comunidad afectada. Por ejemplo después de un conflicto armado, interviene poco después de detonarse el mismo, la Cruz Roja, aplicando en respuesta al Derecho Humanitario, pide apoyo a la Cruz Roja Internacional la que actúa con base en el Derecho Internacional Humanitario; si queremos conocer el origen de dicho conflicto acudiremos al Derecho Comparado y la historia de los procesos victimógenos que dieron origen al conflicto; si queremos saber cómo fueron los abusos de poder rescataremos evidencias de masacres a través de la Criminalística y la Medicina Forense; si queremos estudiar las “guerras” que se dieron entre grupos durante el conflicto, acudiremos a la Antropología Social y a la Sociología Victimológica; si queremos saber dentro de las muertes si hay alguna diferencia entre la forma de matar a hombres y mujeres, usaremos la Victimología Forense y la Visión de Género; si queremos saber a partir de qué normas jurídicas se suspendieron garantías si fuere el caso, acudiremos al Derecho Constitucional y a los tratados internacionales que apliquen; si queremos que se juzgue a los responsables de los abusos del poder, utilizaremos el Derecho Penal y Procesal Penal, o bien si no se logra nada en el país, acudiremos al derecho de los Derechos Humanos, buscando la protección de las víctimas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Penal Internacional según las violaciones realizadas; si se trata de la reparación del daño por parte los abusadores de poder, se utilizará la Justicia Transicional.

Es así como esta constelación de la Justicia Victimal nos dará los elementos para armonizar la intervención y darles a las víctimas una respuesta humanista y a la vez integral.

TIPOLOGÍAS

Los primeros estudios científicos de la Victimología en 1948⁶ y 1950⁷, aportaron tipologías, buscando coincidencias de comportamientos y vulnerabilidades de las víctimas. Y todos los autores en su desarrollo profesional generalmente intentan construir su tipología dependiendo del tipo de objetivo que persiguen y el trabajo que pretenden realizar.⁸

6. Cfr. HENTIG, Hans von. *The criminal and his victims*, New Haven, Yale University Press, 1948.

7. Cfr. MENDELSON, B. “La Victimología”. *Revue française de psychoanalyse*, Janvier-Fevrier. 1958 pp. 66 y ss.

8. Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, 12 Ed. Porrúa, México, 2010.

Las tipologías se elaboran a nivel científico con distintos objetivos, en el caso de la Victimología son las herramientas que permiten:

- Estudiar fenómenos de victimización.
- Fundamentar la individualización de sanciones para el delincuente (a más impacto y más daño causado a las víctimas, “justifican” el establecimiento de penas más severas).
- Derivar estrategias de intervención victimal (modelos de atención).
- Detectar necesidades y vulnerabilidades de grupos víctimales para especializar los servicios.
- Estructurar programas victimológicos especiales (planes de protección física para las víctimas).
- Elaborar tablas (matrices) de riesgo.
- Planear programas de tratamiento especial según las consecuencia que causó el delito (estrés post traumático).
- Iniciar estudios de factores víctimales (de riesgo) por grupo de víctimas.

SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La principal sinergia para impulsar la sistematización de conocimientos científicos, la construcción teórica y los principios fundamentales, se dio en el seno de los diversos *sympósiums* internacionales de Victimología⁹. Que hasta la fecha reúnen a expertos de todo el mundo para intercambiar metodologías y herramientas de análisis empírico.

El profesor Hans Joachim Schneider¹⁰ en su artículo “Victimological Developments in the World During the Past Three Decades” nos da una panorámica extraordinario de la sistematización del conocimiento científico victimológico, tomando la información generada y desarrollo de la ciencia en las tres décadas pasadas en los 10¹¹ *Symposia* Internacionales sobre Victimología. El autor nos muestra cuales fueron las contribuciones más importantes en la literatura de investigación criminológica de victimización durante estos años de análisis y describe el desarrollo de la Victimología en cada continente.

9. 1973 Jerusalén, Israel; 1976 Boston, Massachusetts USA; Munster en 1979; 1982 Tokio, Kyoto; 1985 Zagreb; 1988 Jerusalén; 1991 Río de Janeiro; 1994 Adelaide; 1997 Amsterdam; 2000 Montreal, Canadá; 2003 Stellenbosch, Sudáfrica; 2006 Orlando, USA; 2009 Mito, Japón; y próximamente en mayo en la 2012 en La Haya, Holanda. Cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. Los Simposios Internacionales de Victimología, ILANUD al día, año IV, núm., 10 San José Costa Rica, 1981, pp. 46 y ss. Y ver memorias de cada congreso.

10. SHNEIDER, J. Hans. “Victimological Developments in the World During the Past Three Decades (I): A Study of Comparative Victimology”, *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, Sage Publications 45(4), 2001 pp. 449-468, ss.

11. Jerusalén (1973); Boston (1976); Munster, Alemania (1979); Tokio y Kioto (1982); Zagreb, Croacia (1985); Jerusalén (1988); Río de Janeiro (1991); Adelaida, Australia (1994); Amsterdam (1997); Montreal (2000); Stellenbosh (2003); Orlando (2006) y Mito (2009).

Cabe mencionar que ha sido asombroso el avance de la Victimología como ciencia en este siglo; lo cual se puede percibir con la avalancha de investigaciones, estudios, revistas, nuevas carreras académicas en el tema y reuniones internacionales, dada la preocupación del avance del crimen y la violencia e incluso el abuso del poder en algunas regiones del mundo.

NUEVOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Las encuestas de victimización que se empezaron a implementar en Estados Unidos desde 1960¹², para muchos son la herramienta más importante que se haya producido en Victimología, ya se implementa sistemáticamente en casi todo el mundo y por medio de ellas se logra estimar tanto la cifra negra como la cifra real de la criminalidad.

El proyecto de la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y de Victimización¹³, se materializa a fin de superar las deficiencias de las estadísticas oficiales y alcanzar medidas que fueran comparables entre países. Iniciada en 1987 por un grupo de criminólogos europeos con experiencia en encuestas nacionales de crimen, Van Dijk, Myhew y Killias;¹⁴ la primera aplicación se realiza en 1989 y repite en 1992, 1996, 2000, y 2004/2005. Cabe mencionar que para 2008 ya se habían realizado alrededor de 140 encuestas en más de 78 países. Precisamente Jan van Dijk, actualmente miembro de la Universidad de Tilburg en Países Bajos, fue galardonado con el Premio Estocolmo en Criminología, por su liderazgo sostenido de la Encuesta Internacional de Victimización (The International Crime Victim Survey ICVS por sus siglas en inglés) desde 1989.

Cabe mencionar también a la socióloga Anna Alvazzi, quien laboraba en el UNICRI de la ONU y dirigió como investigadora la coordinación de la aplicación de la segunda (1992), tercera (1996) y cuarta (2000) Encuesta Internacional de Victimización entre otros victimólogos que igualmente trabajaron en esas investigaciones pioneras. En México se realizaron tres experiencias pioneras al respecto, la primera desarrollada y aplicada por el Dr. Luis Rodríguez Manzanera (1979)¹⁵, en Xalapa Veracruz México, otra por Susana Muñoz en el Distrito Federal¹⁶ y zona conurbada de la Ciudad de México, y la tercera por CONSEGU¹⁷ dirigida por la Dra. María de la Luz Lima Malvido. Después le siguieron las Encuestas del Periódico Reforma dirigidas por el

12. SHNEIDER, Hans, "Victimological Developments in the World During the Past Three Decades (I): A Study of Comparative Victimology", *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 45(4), 2001 449-468, Sage Publications, 2001, pp. 451, ss.

13. Cfr. VAN DIJK, J.J.M. and P. MAYHEW. *Criminal victimization in the industrialized world*, The Hague, Ministry of Justice, 1992.

14. VAN DIJK, J.J.M., MAYHEW, P. & KILLIAS, M. *Experiences of crime across the world: Key findings from the 1989 International Crime Survey*. Deventer: Kluwer Law and Taxation, 1990.

15. Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Victimización Criminal en la Ciudad de Xalapa*, Veracruz. Estudios Jurídicos núm. 10, pp. 21 y ss. Universidad Veracruzana, México, 1979.

16. MUÑOZ SÁNCHEZ, María Susana. *Cifra Oculta*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1984.

17. Comité Nacional de Consulta y Participación Ciudadana, entonces dirigido por la Dra. María de la Luz Lima como presidenta, 2000.

criminólogo Rafael Ruiz Harrel y posteriormente el ICESI¹⁸ realizó 4 encuestas nacionales. Cabe mencionar que actualmente en México las aplica el INEGI¹⁹ con la colaboración del UNDOC (la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus siglas en inglés)²⁰ cuyas recomendaciones han sido atendidas para realizar éste trabajo; la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE) se levantó en México del 14 de marzo al 22 de abril de 2011.

Cada día aumentan las víctimas del delito en algunas regiones del mundo, como en el caso de Latinoamérica, y resulta insostenible que aun cuando existan datos de encuestas de victimización, los cuales sirven para afinar estrategias y prioridades en políticas públicas, en varias regiones no se tomen en cuenta en la toma de decisiones en los temas de seguridad y justicia.

La oficina en Viena ha producido una herramienta metodológica fundamental que es el Manual²¹ en Victimización que se elaboró para quienes realizan este tipo de encuestas, lo que consideramos un paso cualitativo fundamental, ya que permitirá contar con directrices metodológicas que mejoren la compatibilidad de los resultados de la encuestas.

Unificar criterios y utilizar cuestionarios y procedimientos que den integralidad a ese trabajo es fundamental en la región de Latinoamérica, ya que hay muchas clases de encuestas que se aplican que vale la pena unificar²². No obstante que en varios países (27) ya se aplican las encuestas, cada uno tiene diferencias que dan problemas comparativos²³. Por ello ambos, el UNODC y el INEGI, decidieron en México crear el Centro de Excelencia para la Información Estadística para unificar y estandarizar las encuestas en la región.

El Centro busca fortalecer los procesos y análisis de información estadística sobre gobierno, seguridad pública, victimización y justicia en América Latina, además de hacer análisis académicos. El Programa de Trabajo 2011-2012 del Centro, contempló la realización de encuestas de victimización en América Latina y el Caribe, a partir de la experiencia del INEGI y de la UNODC con financiamiento internacional.

18. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad.

19. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

20. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>

21. Manual on Victimization Surveys. United Nations Genverve, 2010. Para la elaboración del Manual convocaron: UNECE-UNODC Task Force para on Victim Surveys (fuerza de tarea) establecida en 2005, integrada representantes Australia (Presidencia), Canadá, Italia, Holanda, Polonia, Gran Bretaña y Estados Unidos. La Oficina Europea de la Comisión de Estadística, (por sus siglas en inglés EUROSTAT), The Statistical Office of the European Commission) La agencia Europea de Derechos Humanos (The European Agency for Fundamental Rights (EU-FRA)) y el Instituto Europeo para la Prevención del delito y su control, afiliado con la ONU (por sus siglas en inglés HEUNI) igualmente participaron en esa fuerza de tarea.

22. DAMMERT, Lucía, SALAZAR, Felipe, GONZÁLEZ, Pablo. *Crimen e Inseguridad; Indicadores para las américas. Proyecto Violencia y Criminalidad en América Latina*, Flaco, BID, Chile, 2010.

23. DAMMERT, Lucía, SALAZAR, Felipe. *¿Políticas de seguridad a ciegas? Desafíos para la construcción de sistemas de información en América Latina*, Editorial: FLACSO, Chile, 2008.

Sin el conocimiento de la cifra negra se corre el riesgo, como ha sucedido, de tomar decisiones con base en cifras oficiales de la criminalidad basadas en denuncias, datos que no siempre son confiables. La estimación de la cifra negra nos ayuda a dimensionar el fenómeno de la criminalidad por región para el correcto despliegue policia con base en criterios criminológicos y victimológicos e implementar estrategias de prevención.

VICTIMOLOGÍA COMO UN MOVIMIENTO SOCIAL

La Victimología es una ciencia, pero también es un gran movimiento social ya que grandes científicos y profesores vivieron procesos de victimización directa o indirectamente, lo que les permitió visualizar y generar importantes aportaciones para que los jóvenes de estas nuevas generaciones aprendan de ellas.

Habría muchos victimólogos que podríamos incluir en este trabajo, pero solo citaremos algunos que por sus perfiles tienen coincidencias importantes con el Profesor Beristain, algunos fueron sus contemporáneos y todos sus amigos.

Quién no recuerda al profesor **Louk Hulsman**, emérito en Derecho Penal de la Universidad de Rotterdam, gran humanista, audaz, emprendedor, constructivo y justo, cuando hacía sus recuerdos de su participación en el movimiento de resistencia. Más tarde en 1944 fue enviado a sus 21 años a un Campo de concentración nazi en Amersfoort y trasladado después a Alemania de donde se logró escapar, regresando a Holanda y dándose de alta con los “Allied Troops” durante las últimas semanas de la Segunda Guerra Mundial. El profesor Louk estudió más tarde jurisprudencia y trabajó en el Ministerio de Guerra y el Ministerio de Justicia y siendo profesor de Derecho Penal y Criminología luchó desde el Consejo de Europa para influenciar el reporte sobre la descriminalización en 1980.

Así mismo, Louk nos dejó sus reflexiones en torno a la teoría abolicionista del Derecho Penal convencido de que había una mejor forma de resolver los conflictos. Amante de los pájaros, con los que platicaba cuando lo seguían al mercado en su bicicleta con ellos posados en sus hombros, y de su jardín al que dedicaba parte de sus mañanas. Lo recuerdo un día nadando conmigo en el río Amazonas cuando nos sorprendió una corriente que apenas nos permitió llegar a la otra orilla. Igualmente lo recuerdo en Manaos Brasil, cuando regresó golpeado al intentar ser “asaltado” por unos jóvenes (5), a quienes invitó a ensayar un “evento consensuado”, una pelea conjunta y quien ganara, se podría llevar las pertenencias del otro; le ganaron y les dio sus cosas, y nos dijo “no fue un robo”.

Por otro lado cómo no entender lo que motiva a **Irene Melup**²⁴ a trabajar intensamente por establecer una agenda en el tema del abuso del poder como una prioridad para las Naciones Unidas. Mujer tenaz, amiga admirable, incasable, insistente, intole-

24. MELUP, Irene. Implementation of the conclusions and recommendations of the Seventh United Nations Congress on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders: measures taken to implement the Declaration of Basic Principles of Justice for Victims of Crime and Abuse of Power. *International Review of Victimology*, 2: 29-59, 1991. Crf. *Victims of Crime and Abuse of Power, Festschrift in honor of Irene Melup*, 11 Congress on Crime Prevention and Criminal Justice Bangkok, April 2005.

rante frente a los mediocres, la cual redactó de los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder de la ONU; quien muy jovencita trabajó con Manuel López Rey Arrojo desde la fundación de la oficina de Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente de la ONU en Nueva York, institución a la que entregó más de 50 años de su vida y aunque ahora está jubilada no es raro encontrarla aún en las reuniones de la Asamblea General a altas horas de la noche. Irene tuvo un papel relevante en las propuestas de todas las resoluciones de la ONU en temas relativos a las víctimas. Con su experiencia, Irene nos dio textos que sirvieron de base a quienes elaborábamos el Manual de Justicia para la aplicación de los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas del Delito y Abuso de Poder de la ONU. Nunca se pierde una reunión, no importando en que lugar del mundo se desarrolle y solo ella está toda la noche en las sesiones que se alargan cuando se trata de alguna discusión fundamental.

Cómo no recordar entre los profesores que han construido esta ciencia al **Profesor Ezzat Fattah**²⁵ canadiense quien siempre nos sorprende por su buen humor en los congresos y por su pensamiento crítico de avanzada, que lo ha llevado a acotar distintos paradigmas en esta ciencia; pionero en Victimología, autor de más de una docena de libros incluyendo su *Victimología Crítica*, siendo fundador de la Escuela de Criminología “School of Criminology” en “Simon Fraser University” (SFU) de Vancouver.

También recordemos al brillante profesor y servidor público **Matti Joutsen**, ahora Director del “European Institute for Crime Prevention and Control” (HEUNI), Instituto afiliado a la ONU; ideólogo con una gran precisión científica, siendo siempre audaz para la redacción y revisión de textos, por sus manos pasaron las principales resoluciones que dentro de la ONU se hayan aprobado sobre víctimas, no importando la posición que ocupara. Autor de una numerosa obra, fundamentalmente experto en los sistemas de justicia europeos e igualmente interesado en el tema del crimen transaccional en la experiencia europea. Destaca en uno de sus libros los cinco temas prioritarios para el sistema de justicia criminal europeo: La mujer en el Sistema de Justicia, indicadores para la Política Criminal, la comunidad en la prevención y cyber crimen. Igualmente en su momento participó en el grupo que redactó el Manual de Justicia para la aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder de la ONU.

Tony Peters, profesor belga emérito de la Universidad Católica de Lovaina, con formación en Ciencias Sociales y Criminología, donde fundó la maestría en Criminología Europea (1997-2004), “Doctorado Honoris Causa” de la Universidad del País Vasco, actual presidente de la Sociedad Internacional de Criminología. Hombre con una gran pulcritud científica, dedicado, humilde, líder con una vasta obra científica. Hombre sensible frente a los problemas que sufren otros más allá de las fronteras europeas.

25. FATTAH, Ezzat A. *Towards a critical Victimology*. MacMillan, London, 1992. *Understanding Criminal Victimization* Prentice-Hall, Canada, 1991. *From Criminal Policy to Victim Policy*, MacMillan, London, 1986. *Quelques Problèmes posés a la justice pénale par la victimologie*. *Annales Internationales de Criminologie*, (Paris) 50 Année, pp. 336, ss. 1966.

Para el profesor Beristain era el hombre que más sabía sobre el tema de la resolución de conflictos. El profesor Tony comentó²⁶ que sus contactos con el mundo Hispano de España y América Latina nacen y se desarrollan a partir de su relación con Antonio Beristain y José Luis de la Cuesta, porque lo introdujeron en un mundo socio-cultural nuevo, del que aprendió mucho y dio a su vida profesional un perfil de puente (“go between”) entre dos mundos diferentes pero complementarios, lo que marcó su vida académica. Peters comenta que después de 15 años de investigaciones y publicaciones sobre el tema de las penas privativas de la libertad y las penas alternativas, “se volvió” hacia la Victimología y la Justicia Restaurativa lo que lo obligó a reformular cada concepto teórico de base, como el delito, la pena, la prevención y la asistencia social y judicial, dándose cuenta de que el punto de vista tradicional criminológico le impedía ver y entender el problema de la victimización. Finalmente mencionamos que Tony Peters afirmó la existencia de fenómenos de victimización masiva que merecen la atención de la Criminología y Victimología modernas.

Ph.D. Emilio Viano, profesor de “New York University”, hombre discreto, inteligente, agudo en sus percepciones; pionero en el campo de la Victimología, con un gran conocimiento del derecho internacional comparado, el cual residió en 1975 en una reunión histórica organizada por el “International Study Institute on Victimology” (Bellagio), Italia, donde se decidía si la Victimología sería considerada como una ciencia autónoma de la Criminología la cual estudiaría a las víctimas en “general”²⁷. Desde muy joven incursiona en temas victimológico-penales (delitos sexuales, violencia doméstica, maltrato de menores y delitos contra las personas de edad).

Con un gran conocimiento del Derecho Internacional Comparado. Experto en terrorismo, profesor de derecho, justicia y sociedad, igualmente profesor de Victimología en la “American University of Washington”. Es un gran analista político estratégico (de Estados Unidos e internacional); experto en crimen organizado y transnacional, así como en problemas de Seguridad Internacional, tiene gran habilidad para realizar análisis de Derecho Comparado y Victimología. Asimismo, ha fungido como asesor experto de la Oficina de las Naciones Unidas de Drogas y Prevención del Delito y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa, así como del Centro Internacional de Ciencias Penales de París, Francia. Emilio es autor de múltiples artículos y libros y ha realizado importantes contribuciones en el tema de Derechos Humanos y Justicia, siendo un hombre siempre dispuesto a ir a cualquier lado del mundo para brindar sus experiencias y conocimientos, participó en el grupo que elaboró el Manual de Justicia para la aplicación de la Declaración de Principios básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder de la ONU.

Hilda Marchiori, profesora argentina y adoptada como “mexicana” por muchos de sus discípulos en México; experta, estudiosa, humanista, con una gran disciplina de vida, humilde, discreta, visionaria y paciente; incursionó primero en la Criminología en México, desde los ochenta en la Cárcel de Almoloya de Juárez por muchos años en el tema penitenciario, que la lleva a publicar algunas de sus mejores obras. Más tarde en

26. Discurso pronunciado por Tony Peter en el acto solemne de investidura como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad del País Vasco. España, 2009, pp. 35-43.

27. SCHNEIDER J. Hans, *The Victim in the International Perspective: papers and essays given at the 3. International Symposium on Victimology*, 1979, 3 Ed., Gruyter, Munster, Westfalia, 1982.

Córdoba (Argentina) llega al tema de las víctimas, que manejó magistralmente desde un centro que creó para la atención a víctimas del delito. Modelo que mereció un premio internacional y el cual manejó con maestría y pulcritud científica apoyada por su equipo para ser eficiente y dar un servicio de calidad. Política, autora de diversas obras victimológicas e impulsora de una línea editorial dedicada a la ciencia²⁸. Hilda, asimismo, fue parte del grupo que elaboró el Manual de Justicia para la aplicación de la Declaración de Principios básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder de la ONU.

Gerd Kirchoff, hombre alegre, tenaz y estudioso, fundador en 1982 del boletín de la Sociedad Mundial de Victimología “The Victimologist” órgano de difusión de las actividades de nuestra organización. Presidió con entusiasmo el Decimo Primer Symposium Internacional de Victimología celebrado en Montreal, Canadá, como Presidente de la Sociedad Mundial de Victimología (2000 a 2003) y también colaboró en el décimo tercero celebrado en “Tokiwa University” en Mito, Japón. Líder con visión estratégica para promover y posicionar a la Sociedad Mundial de Victimología; amante de las investigaciones empíricas que desarrolló con brillantez; enamorado de la docencia, impulsó junto con otros colegas el curso de postgrado que imparte la Universidad de Dubrovnik, Croacia. Actualmente es Co-Director del curso africano del postgrado en Victimología, siendo un profesor incluyente y siempre preocupado porque la Sociedad Mundial de Victimología tenga representatividad y celoso custodio de su archivo.

Con interés particular en el tema de la agresión sexual, Gerd es autor de múltiples obras sobre aspectos teóricos de la Victimología. Lo recuerdo en cada congreso instalando la mesa de registro de nuevos miembros, portando su camiseta de la Sociedad. **Esther Kosovski**, brillante abogada, servidora pública y experta en Victimología, se adelantó en su tiempo, siendo pionera al impulsar la creación de las estaciones de policía para mujeres víctimas en Brasil, anfitriona del Séptimo Symposium Internacional de Victimología celebrado en Río de Janeiro. Incansable mujer y gran amiga, miembro del Instituto de Ciencias Penales del Brasil; impulsora del desarrollo de temas victimológicos en su país, la cual escribió sobre diversos temas entre los que se encuentra el de las víctimas del abuso del poder, para iniciar la discusión sobre “La Posición de la Víctimas en el Proceso Penal”, y la posibilidad de que éstas tuvieran representación para defender sus intereses. Asimismo ha escrito sobre la victimización de las minorías participando en el grupo en que elaboramos el Manual de Justicia sobre el uso y aplicación de la Declaración de Principios básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder de la ONU. La recuerdo en el congreso rodeada de músicos y bailarinas que habían desfilado en el Carnaval de Río, obsequiando a sus invitados un momento inolvidable en el cierre del evento.

Ph.D. Hans Joachim Schneider, científico alemán, hombre dedicado a la ciencia, escrupulosísimo investigador y estudioso. Con una disciplina férrea que ha dominado toda su vida, lo cual le ha permitido dejar un gran legado conformado por toda su obra victimológica, fue el organizador del Tercer Sympósium Internacional de Victimología e impulsor de la creación de la Sociedad Mundial de Victimología, de la que posteriormente sería presidente.

28. La Revista *Serie de Victimología* Buenos Aires Argentina.

Persona discreta, porque aun cuando en alguna reunión victimológica sea él el que más sepa del tema, escucha a los jóvenes y cuidadosamente toma apuntes, que después le permiten hacer una profunda reflexión de la misma. Evaluador por sistema, la consulta a su bibliografía es obligada para cualquier estudioso del tema. Recuerdo que en una de las reuniones Hans mencionaba que el estudio no le permitía distracción alguna en su vida.

Ph.D. Luis Rodríguez Manzanera profesor mexicano, tenaz, obsesivo, líder, pionero en el tema de la Victimología, con una prolífica obra, entre ella su libro “Victimología”, donde casi todos los alumnos latinoamericanos han aprendido la materia. Escritor, igualmente de obras en otros temas como Criminológica, Delincuencia de Menores, Penología, entre otras, y una última obra pequeña, pero muy útil *¿Cómo eligen los delincuentes a sus víctimas?*

Experto de la ONU en diversos temas como son: los sustitutivos a la pena de prisión, menores infractores, Penología y Criminología. En los 80 sorprendió a los penalistas al ganar el concurso Internacional de Derecho Penal, cuando el sinodal, al leer su obra “Victimología” juraba que un “Penalista había revolucionado su ciencia” y la sorpresa fue al descubrir el nombre del seudónimo presentado, que era un criminólogo quien lo había escrito.

El Doctor Luis abrevó de sus profesores Italianos la Criminología y gradualmente fue encontrando en ella una nueva vertiente que lo lleva a desarrollar la Victimología. Junto con otros colegas de la región, forja una escuela latinoamericana claramente definida por los contenidos científicos de sus obras, esta escuela tenía adoptado como uno de sus maestros predilectos al “Profesor Beristain”, quien sin pasar un año, estaría con “el grupo” participando en los “Diálogos criminológicos”, desarrollando algún tema sobre las víctimas del delito acompañado por supuesto de los acetatos con esculturas de “Chillida”. Finalmente mencionamos que el Dr. Luis fue acreedor del premio, Hans von Henting, máxima presea que otorga la Sociedad Mundial de Victimología de la que es miembro vitalicio.

Ph.D. Paul C. Friday, un hombre muy meticuloso, humanista y estudioso; sociólogo y abogado profesor de Derecho Penal y Sociología en la Universidad de North Carolina; especialista en delincuencia, Victimología, violencia, Teoría de la Prevención, Criminología Internacional y Política Social. Entusiasta miembro de la Sociedad Mundial de Victimología donde ha ocupado diversos cargos. Tiene una obra amplia donde ha aportado importantes conceptos y resultados de sus investigaciones victimológicas; destacan entre sus temas de interés la Criminología, menores delincuentes y Victimología. Es miembro del ISPAC (International Scientific and Professional Advisory Council of the United Nations), miembro del Comité ejecutivo de la Sociedad Mundial de Victimología desde hace varios años, representa a la Sociedad Mundial de Victimología en la ONU en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Es Co-Director del Postgrado de Post-Victimología en Dubrovnik, Yugoslavia y fue miembro y compañero del comité responsable de la redacción de los Lineamientos de Justicia para los Menores Víctimas y Testigos de Delitos. Asimismo fue nombrado Director del “International Institute for Justice Research” en China.

Elías Neuman, soñador con más de 40 obras escritas durante su vida, poeta, hombre disciplinado, buen amigo, estudioso, humanista y sensible, quien conoció

profundamente la naturaleza humana reconociendo su misión en la vida claramente marcada; en los primeros años de su vida profesional centró su atención en los problemas del hombre delincuente. Elías alternaba su vida como abogado, profesor, criminólogo, escritor y poeta. Se sensibilizó y aprendió con los presos, a quienes les ofreció lo mejor de sí mismo, poniendo al alcance de los políticos una solución que en otras latitudes era el nuevo paradigma recomendado por la ONU, “la prisión abierta”. Es en la década de los 90s cuando Elías se transformó madurando las ideas que manejaba desde la Criminología para darles nuevas explicaciones inexploradas con la lupa de la Victimología escribiendo libros como *La Criminología y Dignidad Humana; El Abuso de Poder en Argentina y otros Países Latinoamericanos, La Victimología y Control Social; La Victimología Supranacional*; y finalmente explotando el camino de la reconciliación a través de su libro *la Mediación y Conciliación Penal*. La década de los 90s la culminó fructíferamente con 8 obras coronándola con su inigualable libro *Los Poetas Argentinos a Fin de Siglo*. Cabe mencionar que participó en una fundación de apoyo a niños abandonados, a quienes dedicó horas de su vida.

Ph.D. Yael Danieli es psicóloga clínica, traumatóloga y victimóloga, combinación que le ha permitido aportar sustantivos conocimientos, que integró a diversos documentos de las Naciones Unidas; autora de importantes obras, apasionada, flemática, compulsiva en el trabajo y exigente, lo que le ha permitido no cegar el paso para seguir trabajando intensamente hasta ahora.

Autora de obras que han marcado la historia especialmente en el tema de las víctimas del terrorismo. Durante más de 20 años ha dedicado su vida a desarrollar y precisar los alcances del estrés postraumático, su aplicación y formas de intervención. Ella es la cofundadora y directora del proyecto del grupo para sobrevivientes del Holocausto y sus hijos. En 2009 fue nombrada como profesora distinguida de Psicología Internacional en la Escuela de Chicago para la Psicología Profesional, liderando la creación del primer programa doctoral del mundo en psicología internacional. En 2010 fue elegida presidenta de la ONG Alianza de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Dra. Danieli posee un doctorado en psicología de la Universidad de Nueva York y fue asimismo parte del grupo que elaboró el Manual de Justicia sobre el uso y aplicación de la Declaración de Principios básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder de la ONU.

Seguramente faltan muchos hombres y mujeres que debían haber sido mencionados en este trabajo, al igual que muchos hechos y datos que podrían ser narrados para la enriquecer la “historia de la Victimología contemporánea”, sin embargo solo quisimos dar una muestra de algunos que como el Profesor Beristain han dado un testimonio de vida y quienes juntos han formado una “gran escuela victimológica”.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS EMPÍRICOS

Además de los victimólogos que aportan a la ciencia sus conceptos, teorías, sus conocimientos especializados y textos, tenemos el seguimiento de importantes entidades internacionales, institutos e instituciones que los cobijan posibilitando el desarrollo de nuevas aportaciones para el avance científico. Mencionemos algunos de ellos:

ONUDC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena Austria

En esta oficina se crean los lineamientos y estrategias más importantes en el tema. El equipo actualmente ha producido un sinnúmero de manuales que son de gran utilidad para que los países implementen las normas de la ONU y en este caso de manera específica las relativas a las víctimas del delito y del abuso de poder. Asimismo, es la creadora de un sinnúmero de los reportes más serios y completos en la materia, los cuales son actualizados constantemente.

UNICRI - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute²⁹

Pionero en crear la metodología de las encuestas de victimización, actualmente tiene como objetivo principal incluir en su agenda la seguridad, justicia y la consolidación de la paz. Sus temas prioritarios de interés para nosotros son:

- La corrupción
- La gobernanza y seguridad (macro-eventos)
- La lucha contra el terrorismo
- La delincuencia organizada (en particular, el tráfico de seres humanos, así como prevención de tráfico de las drogas ilícitas, mujeres y niñas).

ILANUD - Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, San José Costa Rica³⁰

Este que es el instituto de la región latinoamericana que trabaja en temas fundamentales, varios de ellos victimológicos como son:

- Capacitación contra la violencia de género y el trauma.
- Medidas relativas a los testigos y víctimas del delito.
- Proyecto regional contra la trata de personas y el tráfico de migrantes.
- Programa “Construyendo la Justicia Restaurativa en América Latina”.

INTERVIC - The International Victimology Institute, Tilburg Holanda³¹

Instituto que promueve la investigación interdisciplinaria basada en la evidencia del conocimiento para el empoderamiento y el apoyo de las víctimas del delito y abuso de poder, el cual tiene diversos proyectos en la materia como son:

- Derechos, Procedimiento Penal y Victimología
- Victimología y Derecho Internacional

29. <http://www.unicri.it/>

30. <http://www.ilanud.or.cr/>

31. <http://www.tilburguniversity.edu/research/institutes-and-research-groups/intervict/>

- Victimología y Seguridad Humana
- Psicología Forense y Victimología
- Victimología Psicológica
- Consecuencias Psicológicas en Desastres

Cabe mencionar que esta institución ha anunciado que abrirá una Maestría en Victimología y Justicia Penal.

CFP Instituto de Ciencias Forenses y Periciales del Estado de Puebla, México³²

Institución que ha diseñado el pensum/malla curricular de la Maestría en Victimología³³ con duración de dos años que permitirá a los egresados fungir como peritos en la materia, los que tendrán un papel fundamental en su participación en el nuevo juicio oral adversarial puesto en marcha en México.

Actualmente imparte la Licenciatura en Criminología, Victimología y Política Criminal y Licenciatura en Criminalística y Ciencias Periciales, así como las Maestrías en Medicina Forense y Maestrías en Psicología Criminal en México.

ISPAC Consejo Consultivo - Consejo Asesor Internacional Científico y Profesional de Prevención del Delito de las Naciones Unidas y el Programa de Justicia Penal, Milán Italia

Grupo de expertos y organizaciones civiles, que han organizado diversas actividades, entre ellas, la conferencia anual sobre un tema de interés para la oficina en Viena, reunión que ha aportado reflexiones para que sean tomadas en cuenta por la UNDOC en la creación de nuevas estrategias en diversos temas como la mujer y terrorismo, migrantes como víctimas, gobiernos víctimas de saqueos arqueológicos y pornografía infantil, entre otros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

La participación ciudadana en el tema victimológico resulta fundamental ya que en varios países, antes de que existieran servicios formales para víctimas por parte del gobierno, las organizaciones civiles ya lo facilitaban.

Las organizaciones civiles, al igual que grupos ciudadanos, participan en diversas formas en cada país, dependiendo del desarrollo del concepto de ciudadanía, que involucra al ciudadano en las decisiones fundamentales de su país.

La sociedad civil participa en tres niveles dependiendo de los marcos jurídicos y convenios que emitan o firmen para tal efecto: desde el diseño de una política pública

32. <http://www.cfp.edu.mx/>

33. Se encuentra en trámite para reconocimiento de estudios oficial. (Maestría diseñada y elaborada por la Dra. María de la Luz Lima y Mtra. Teresa Ambrosio), 2010.

(con el poder legislativo), en la ejecución con el gobierno (alertas tempranas), o en la vigilancia (observatorios ciudadanos).

Cabe mencionar que los ciudadanos desde hace una década son baluartes fundamentales en los avances que se han logrado en algunos temas dentro de su país, ya que los familiares y las víctimas se han organizado, e incluso algunos han propuesto cambios, desarrollado proyectos, y presentado leyes.

Es importante reconocer que en algunos protocolos, como lo es el de tráfico de personas de la ONU, ya se establece la “participación de las organizaciones civiles” para que sean ellas quienes se encarguen de los refugios para esa clase de víctimas. Asimismo, en algunos países como es el caso de España, dentro del sistema penal, sus leyes reconocen el papel que tiene las organizaciones (por ejemplo de las víctimas del terrorismo) en la representación legal de las víctimas. Por lo que valdría la pena sistematizar las mejores prácticas relativas a la participación ciudadana que serviría para replicarlas en otras regiones.

La participación ciudadana es sin duda unos de los temas del siglo que está cambiando al mundo. En los países que no se desarrollen los mecanismos que permitan a la ciudadanía participar, se pueden dar esquemas de control y victimización que lleve a algunos gobiernos a cometer violaciones a derechos humanos so pretexto del “control contra el crimen”. Y asimismo, se puede dar que los ciudadanos frustrados y decepcionados salgan a hacerse justicia por su propia mano (linchamientos) lo que pone en riesgo la gobernanza y pone en crisis al sistema de justicia penal.

“La Victimología es una ciencia, pero además es una pasión que debe llenar la existencia que se va enriqueciendo con las sonrisas de aquellos que con sus obras, han podido marcar para siempre con el sello de la esperanza”, así lo hizo el Profesor Beristain.